

1 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
2 **ABETTAL CORP S.A. _____**
3 **CUANTIA: INDETERMINADA. _____**

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, a los nueve días del mes de agosto del año
6 dos mil dos, ante mi doctor Rodolfo Pérez Pimentel, notario Décimo
7 Sexto de este cantón, comparecen: Por una parte el señor **JAVIER**
8 **ELOY CEBALLOS MOLANO**, por los derechos que representa de
9 la compañía **ABETTAL CORP S.A.**, de estado civil casado, de
10 ocupación comerciante, de nacionalidad colombiana, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
12 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en
13 el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia
14 y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que
15 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
17 conste le Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ABETTAL**
18 **CORP S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
19 **PRIMERA OTORGANTES.-** Otorga esta escritura el señor Javier
20 Eloy Ceballos Molano, en su calidad de Gerente General
21 plenamente facultado para este acto por la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Agosto del año
23 dos mil dos.- **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Por
24 Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón
25 Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel el siete de marzo del dos
26 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
27 veintidós de abril del dos mil dos; b) Mediante Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de

0000012

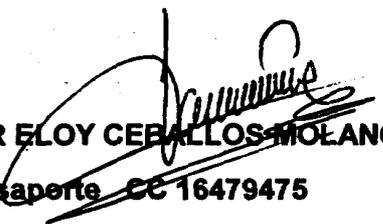
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 agosto del dos mil dos, se resolvió reformar el estatuto social de la
2 compañía, tal como consta del acta de Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como documento
4 habilitante a la presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA:
5 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor
6 Javier Eloy Ceballos Molano, en su calidad de Gerente General de
7 la Compañía ABETTAL CORP S.A., y actuando debidamente
8 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el nueve de agosto del dos mil dos declaran
10 que se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía
11 ABETTAL CORP S.A. en los términos que constan en el acta de
12 Junta General Universal extraordinaria de Accionistas celebrada el
13 nueve de agosto del dos mil dos. CLAUSULA CUARTA:
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos
15 habilitantes, la copia del nombramiento de Gerente General, la
16 copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria
17 de Accionistas de la Compañía ABETTAL CORP S.A. Hasta aquí
18 la minuta. Se agregan documentos respectivos de Ley. Leída que
19 fue esta escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz a
20 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman
21 y ratifican en unidad de acto, conmigo el notario. Doy fe.

22

23

24 
JAVIER ELOY CEBALLOS MOLANO

25 No. Pasaporte CC 16479475

26

27

28

Handwritten signature of the Notary

El Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABETTAL CORP S.A., CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos, a las diez horas en la oficina situada en Junín 203 y Panamá, oficina # 4 piso 3, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ABETTAL CORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Javier Eloy Ceballos Molano, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 25% de su valor, con derecho a 799 votos. Mery Rubiela Ortega Enriquez, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un 25% de su valor, con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la señora Mery Rubiela Ortega Enriquez, en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Javier Eloy Ceballos Molano, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día: 1.- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía. El Secretario Ad-Hoc de la Junta General informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General de Accionista de la compañía ABETTAL CORP S.A. y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **Art. Tres: OBJETO SOCIAL.**- La compañía por su objeto social, podrá dedicarse principalmente a: A) Inspección de cargas en puertos y aeropuertos, bien sea a nombre propio o a través de terceros. B) Contratar personal bajo relación de dependencia o no para que a su nombre realicen la inspección de cargas en puertos y aeropuertos. C) Inspección, avalúo, de vehículos automotores o no, pesados o livianos, propios o de terceros. D) Siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, intermediación, compra y venta de productos agrícolas en general. E) Compra, venta de libros, enciclopedias, textos, revistas, cuadernos y papelería en general, sea al por mayor o al menudeo. F) Compra, venta, permuta, exportación, importación de materia prima o derivados que sirvan para la impresión de libros, enciclopedias, textos, revistas, cuadernos y papelería en general. G) Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles. H) Compra, venta, permuta, exportación e importación de maquinaria agrícola, tractores, motores, bombas, cultivadores, artículos del hogar, artículos eléctricos, unidades mecánicas, repuestos y accesorios para maquinarias industriales, naves, aeronaves o vehículos automotores, productos plásticos en general. I) Exportación, compra, venta, distribución de frutas en general, banano, café, productos agrícolas y productos bioacuáticos en general, camarón, pescado, etc. J) Importar, exportar, comprar y vender maquinaria industrial y la reparación de dichas máquinas. K) Importación, compra, venta y comercialización de naves de alto y bajo calado, aeronaves, helicópteros o vehículos automotores, sea para fines agrícolas, o de transporte sea de pasajeros, carga, agrícolas, etc. L) Compra, venta, fabricación, exportación e importación de todo tipo de alimentos, vinos, licores, bebidas y frutas. M) servicio de mantenimiento y limpieza de edificios, oficinas, locales comerciales, centros comerciales. N) Podrá ser representante o comisionista de firmas nacionales o extranjeras. Ñ) Podrá dedicarse a la explotación agrícola y agropecuaria en general en cualquiera de sus etapas ya sea de banano, café y cualquier otro producto agrícola o agropecuario. O) Cria, reproducción,

Dr. Rodolfo F. de Pimentel
Notario Público Décimo Sexo



000003

engorde, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de aves de corral. P) Cría, reproducción, engorde, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de ganado, sea de res, porcino, bovino, caballar, etc. Q) Podrá dedicarse a la explotación maderera, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto mano facturado que emplee como materia prima la maderera o algún derivado de la misma, así como a su comercialización y distribución en cualquiera de sus etapas de industrialización. R) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización de productos metalúrgicos. S) Importación, distribución, producción, y elaboración de productos químicos agrícolas, fertilizantes, funguicidas, abonos, e insecticidas producción en las distintas etapas y procesos de productos químicos y no químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico, insecticidas, plaguicida. T) Podrá por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en puertos y aeropuertos del país o del exterior prestar servicio de operador portuario; U) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en le exterior actividades comerciales en el rubro de provisión de aparatos, instrumental, accesorios de todo lo que concierna a la actividad médica, fabricación renovación de maquinaria y equipos de oficina, tales como maquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, computadoras y sus equipos. V) Importación, exportación, compra venta de vehículos, artículos y menajes del hogar. W) Compra, venta, permuta, inspección y avalúos de bienes inmuebles. X) En general podrá realizar todo tipo de actividades y celebrar todos tipo de contratos que no estén prohibidos por la ley. Reforma que es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que esta Junta resuelve aprobar el texto propuesto para que sea el nuevo objeto social de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta General, manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo 23ro, debe dejarse constancia de los detalles y del documento incorporado al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que el documento que deberá incorporarse al expediente es la Copia Certificada del Acta, extendida por el Secretario Ad-Hoc de esta Junta, en la que deberá constar la lista de asistentes y número de acciones que representan. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, quedando aprobado en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión. (f) Mery Rubiela Ortega Enríquez, ACCIONISTA, Presidenta Ad-Hoc (f) Javier Eloy Ceballos Molano, ACCIONISTA, Secretario Ad-Hoc. Certifico que es copia del original.-



Javier Eloy Ceballos Molano
Accionista y Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992246448001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ABETTAL CORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 22/04/2002
FEC. INICIO ACT.: 22/04/2002
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2002
FEC. ACTUALIZACION 23/08/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 1830901

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUSO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL).

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ANDY NAVARRETE HERVACIO FRANKLIN

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 203 Intersección: PANAMA Edificio: TEOFILO BUCARAM Piso: 3 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE DEL BCO. BOLIVARIANO Telefono: 2301830 Telefono: 099251729 Fax: 2301835 Email: abettalcorp.sa@andinanet.net

Delegación Asignada: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- IVA MENSUAL
- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA

• DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Edison Jaramillo Alonso
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 2002 (ENTRE Fecha y hora: 23/08/2002 11:08:55)

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992246448001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ABETAL CORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 18/08/2002
NOMBRE COMERCIAL ABETAL CORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO::

Actividades económicas

- ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL ENBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUIDO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL).

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 203 Intersección: PANAMA Edificio:
TEOFILO BUCARAM Piso: 3 Oficina: 4 Telefono: 2301830 Telefono: 099251729 Fax: 2301835 Email:
abetalcorp.sa@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 2002 12 (ENTRE Fecha y hora: 23/08/2002 11:08:55)

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

490

ABETTAL CORP S.A.

00000.5

Guayaquil, Mayo 28 del 2002

Señor
Javier Eloy Ceballos Molano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ABETTAL CORP S.A. en reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un plazo de duración de CINCO AÑOS. Usted reemplazará en el cargo al señor Hervacio Andy Navarrete, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de mayo del 2002.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la REPRESENTACION LEGAL, en lo judicial y extrajudicial de la Compañía, obrando individualmente, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para los casos de ventas o transferencias de dominio, hipotecas y demás gravámenes que limiten el dominio de los inmuebles de la compañía.

La compañía ABETTAL CORP S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el 7 de Marzo del 2002, ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Abril del 2002.

Atentamente,

Angela Barros Zapata
Angela Barros Zapata
Secretaria Ad - Hoc

RAZON: Guayaquil, Mayo 28 del 2002.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ABETTAL CORP S.A.

Javier Eloy Ceballos Molano
Javier Eloy Ceballos Molano
Pasaporte No. CC 16479475
Nacionalidad: Colombiana

Dirección: Pedro Moncayo 704 y Iero de Mayo

A. Quiñ A.
U. Crespo A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público, Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
...
4551: P



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombresamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ABETTAL CORP. S.A.**, a favor de **JAVIER ELOY CEBALLOS MOLANO**, de fojas **70.267 a 70.269**, Registro Mercantil número **10.817**, Repertorio número **16.444**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2- Se tomó nota de este nombresamiento a foja **65.000** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil dos.

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 17520
Legal: Carolina Randolf
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodriguez
Depurador: Marlancilla Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: *le8*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *13,38*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

0000016

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**, FOJA QUE CORRESPONDE A **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABETAL CORP S.A.**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 14 DE AGOSTO DEL 2.002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto , tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0007290, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Septiembre del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución y Reforma de Estatutos de la Compañía ABETAL CORP S.A., celebradas el 7/Marzo/2002 y 9/Agosto/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





0000007

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007290**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la Compañía **ABETAL CORP S.A.**; de fojas **125.806 a 125.816**, número **19.204** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.413** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta de Septiembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 30070
Legal.: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 